**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na Asamblea 7ma.Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 548**

**INFORME POSITIVO**

6 DE FEBRERO DE 2024

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución Conjunta de la Cámara 548**, somete a este Cuerpo el presente Informe Positivo con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 548 fue presentada por el representante *Pérez Ortiz*, y la misma tiene como propósito “denominar con el nombre de “Ángel “Cowy” Pérez Alers” la pista atlética del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicada en el Municipio de Bayamón; y para otros fines relacionados.”

Surge de la Exposición de Motivos de la medida, que don “Ángel Luis Pérez Alers fue un destacado educador y entrenador nacido el 25 de julio de 1960 en San Juan. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Santa Rosa y los estudios secundarios en la Pedro Albizu Campos. Fue allí donde descubrió su pasión por la educación y el deporte, lo que lo llevó a seguir estudios post secundarios en la Universidad Central de Bayamón, donde obtuvo un Bachillerato como maestro de educación física.

Asimismo, señala que “trabajó como maestro de educación física en los Colegios Santiago Apóstol y Nuestra Señora del Rosario. Además, se desempeñó como empleado de la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, donde ocupó el cargo de coordinador y entrenador del equipo de Atletismo Bayamón Club. También ejerció como entrenador en la Universidad Central de Bayamón y en la Universidad Interamericana.

Sus aportaciones y legado en el deporte lo llevaron a formar parte del cuerpo de entrenadores del Equipo Nacional de Atletismo durante muchos años. El legado y las contribuciones de Pérez Alers como entrenador ayudaron a cientos de jóvenes a llevar un estilo de vida saludable, enfocado en la disciplina que requiere un atleta, y creó oportunidades para que continuaran sus estudios universitarios mediante importantes becas deportivas.

Con su personalidad amable, estructurada y enfocada en lograr sus metas y objetivos, impactó a generaciones enteras de atletas y sus familias, quienes le estarán eternamente agradecidos. También fue un excelente esposo, padre, abuelo, mentor y ejemplo a seguir.

El 6 de septiembre de 2022, Cowy (como se le conocía cariñosamente), falleció luego de una larga batalla contra el cáncer. Incluso en sus momentos más difíciles, mantuvo una sonrisa y energía, asistiendo a la pista de atletismo para guiar la carrera de sus pupilos. No hay duda alguna de que fue un baluarte de nuestra sociedad y será siempre recordado en las páginas de la historia del deporte puertorriqueño.

A esos efectos, con esta resolución conjunta la Asamblea Legislativa busca que como reconocimiento a la aportación y el compromiso de este gran bayamonés, se denomine la pista atlética del Complejo Deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicada en el Municipio de Bayamón con el nombre de Ángel “Cowy” Pérez Alers”.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA POR LA COMISIÓN**

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración, la Comisión de Recreación y Deportes solicitó memorial explicativo al:

* Departamento de Recreación y Deportes
* Municipio de Bayamón
* Asociación de alcaldes de Puerto Rico
* Federación de alcaldes
1. **Memoriales Explicativos**

**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) por conducto de su secretario, Ray J. Quiñones Vázquez, comienza sus comentarios escritos esbozando la política pública que consagra su ley orgánica, la Ley Núm.8-2004, según enmendada, mejor conocida cono la “Ley Orgánica del Departamento de recreación y Deportes”. En virtud de lo cual, es el ente encargado de la formulación de la política pública del deporte del Gobierno de Puerto Rico, así como promover, regular, y fiscalizar la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones y modalidades.

Como parte del análisis, el DRD comienza sus comentarios escritos resaltando las aportaciones y el legado de Ángel “Cowy” Pérez Alers en el deporte puertorriqueño. Conforme lo anterior, el DRD señaló que no tiene objeción para que se le asigne a la pista atlética del complejo deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicado en el Municipio de Bayamón con el nombre de Ángel “Cowy” Pérez Alers, para dejar en la posterioridad el nombre de un gran aliado del deporte puertorriqueño.

**MUNICIPIO DE BAYAMÓN**

El Municipio de Bayamón, por conducto de su alcalde, Honorable Ramón Luis Rivera Cruz, luego de resaltar la vida, obra y el legado deportivo de Ángel “Cowy” Pérez Alers expresó no tiene objeción con la aprobación de la resolución conjunta de la cámara 548, que pretende denominar la pista atlética del complejo deportivo Efraín Calcaño Alicea, ubicado en el Municipio de Bayamón, con el nombre de Ángel “Cowy” Pérez Alers.

**ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO**

La Asociación de alcaldes por conducto de su director ejecutivo Axel F. Roque García, endosó la Resolución Conjunta de la Cámara 548, ya que entiende que las ejecutorias de Ángel “Cowy” Pérez Alers, ameritan la aprobación y el reconocimiento de esta.

**FEDERACIÓN DE ALCALDES**

La directora ejecutiva de la Federación de alcaldes, Verónica Rodríguez Irizarry, señaló que la federación no tiene objeción con la designación que persigue la resolución conjunta que es objeto de este informe, por entender las grandes aportaciones de Ángel “Cowy” Pérez Alers al deporte y a la juventud.

**SESIÓN PÚBLICA DE CONSIDERACIÓN FINAL (“*MARK-UP SESSION”*)**

El 30 de enero de 2024 la Comisión de Recreación y Deportes celebró una Sesión Pública de Consideración Final (“*Mark-up Session”*) para este proyecto de ley, según lo dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes. En dicha sesión pública se consideraron todas las enmiendas debidamente circuladas a los integrantes de la Comisión mediante el envío por correo electrónico de un “Entirillado Electrónico”. El presidente de la Comisión presentó en la vista de consideración final una enmienda al Entirillado Electrónico que fue acogida por los miembros de la comisión y se hace formar parte de las enmiendas circuladas a los integrantes de la Comisión.

Con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra y ningún voto abstenido, la decisión de la Comisión sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 548, fue la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas por el presidente de la Comisión mediante el “Entirillado Electrónico” enviado, y que con este Informe se incluye.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**

Se acompaña la correspondiente Acta de Certificación Positiva con el presente Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Recreación y Deportes, somete el presente Informe Positivo en el que recomiendan a este Augusto Cuerpo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución Conjunta de la Cámara 548.

Respetuosamente sometido,

***Eladio “Layito” Cardona Quiles***

Presidente

Comisión de Recreación y Deportes